Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00109/ISE/2018/GR
OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA. RUTA PLINES - LOJA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ART.159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 1.050,00 €
Porcentaje IVA: 10% **Importe IVA:** 105,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 1.155,00 €
VALOR ESTIMADO: 1.050,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00109/ISE/2018/GR, SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA. RUTA PLINES - LOJA, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de julio de 2018 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 26 de julio de 2018 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 27 de julio de 2018 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato 00109/ISE/2018/GR, SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA. RUTA PLINES - LOJA.

Con fecha 02 de agosto de 2018, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 17 de agosto de 2018. De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº	CIF	Entidad	Cod. Registro	Fecha Registro
1	F18033811	MARESANA S.C.A.	2018600600002729	14/08/2018 13:40:00

La apertura pública del sobre único, se realizó por la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en acto público el día 22 de agosto de 2018, y una vez finalizado el acto público, la Unidad Técnica calificó las declaraciones responsables, no observando defectos subsanables ni han sido identificadas ofertas desproporcionadas o anormales.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Las puntaciones, por orden decreciente, obtenidas por las empresas licitadoras, son las siguientes:

Nº	CIF	Entidad	VALORACIÓN
1	F18033811	MARESANA S.C.A.	0,000

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al procedimiento de Adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

Nº	CIF	Entidad
1	F18033811	MARESANA S.C.A.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00109/ISE/2018/GR, SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA. RUTA PLINES - LOJA, a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

EMPRESA	CIF	T. SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL	PLAZO
MARESANA S.C.A.	F18033811	1.050,00	105,00	1.155,00	10 DÍAS

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de **MIL CINCUENTA EUROS (1.050,00 €)**, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de **CIENTO CINCO EUROS (105,00 €)** por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS (1.155,00 €)**. Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será **DIEZ (10) DÍAS** en el periodo del día 17/09/2018 al 28/09/2018. Estará sujeto a la información facilitada por la Consejería de Educación a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación de contrato

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en el plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Granada, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La Gerencia Provincial de Granada
Fdo. Antonio Javier Sánchez Camacho
(Por delegación de firma según Resolución de 02/07/2018 del Director General de la Agencia Pública)